

Efectuada la adjudicación definitiva, el rematante podrá optar entre ingresar en la Caja municipal el precio del remate en el plazo máximo de treinta días, o bien ingresar en la misma el 30 por 100 del remate en el mismo plazo, otro 30 por 100 en el de seis meses y el restante 40 por 100 en el de un año. Si el adjudicatario optare por esta segunda forma de pago, deberá constituir la garantía definitiva según la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, a sus tipos máximos.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de las oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo conteniendo los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se halla de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación, durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

El adjudicatario está obligado a realizar la edificación sujetándose a la normativa que se indica en el pliego de condiciones facultativas; deberá ser comenzada antes de un año a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación, y terminada en el plazo de tres años a contar desde la misma fecha.

Modelo de proposición

Don con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en Valencia, calle número, enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobados por la Corporación municipal para enajenar mediante subasta una parcela del monte de La Dehesa, señalada con el número 10 del núcleo número 8, con una superficie aproximada de 2.856 metros cuadrados, se compromete a su adquisición por la cantidad total de

pesetas (expresado en letra), o sea a pesetas el metro cuadrado, y a satisfacer además el 150 por 100 sobre dicha cantidad en concepto de honorarios del proyecto, sujetándose a todas y a cada una de las condiciones establecidas en los pliegos.

(Fecha y firma del proponente)

Valencia, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde.—699-A.

Resolución de las Comunidades de Villa y Tierra de Sepúlveda y Cuellar (Segovia) por la que se anuncian subastas de aprovechamientos de resinas del monte «Ensanchas de Navacedón».

Al día siguiente hábil al que se cumplan veintuno también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las horas que se señalan, tendrán lugar en el salón de actos de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda las subastas de resinas del monte «Ensanchas de Navacedón» para la campaña 1969-1970, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, y lo previsto en los expedientes respectivos y siguiente:

Detalle

Lote I. Número de pinos a resinar: 29.227 a vida y 1.225 a muerte. Tasación: 976.094 pesetas; tasación por kilogramo de miera: 7,16 pesetas. Precio índice: el 25 por 100 del de tasación. Fianza o depósito previo para tomar parte en la subasta: 29.300 pesetas. Hora de celebración: las doce.

Lote II. Número de pinos a resinar: 23.268. Tasación: 758.681 pesetas. Tasación kilogramo miera en árbol: 7,16 pesetas. Precio índice: el 25 por 100 de tasación. Fianza o depósito previo para optar a la subasta: 21.800 pesetas. Hora de celebración: Trece.

Mesa: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de contratación antes citado, estará presidida

por el Presidente de esta Comunidad de Sepúlveda, con asistencia de un Representante del Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario de esta Entidad, que dará fe del acto.

Segundas subastas: De quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará una segunda a los ocho días siguientes hábiles de la primera, a las mismas horas anunciadas y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, para optar a las subastas, están de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad de Sepúlveda.

Admisión de pliegos: Se admitirán proposiciones para optar a las subastas hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda celebrar las subastas anunciadas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de, con residencia en provincia de, con documento nacional de identidad núm. en representación de según acredita con en posesión del certificado de industrial resinero número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resinas del monte «Ensanchas de Navacedón», de pinos a vida, caras a muerte, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha lote de la campaña 1969-70, de la propiedad de las Comunidades de Sepúlveda y Cuellar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arrego a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, 3 de febrero de 1970.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.—929-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1969 por el buque «Santi y Tito», de la matrícula de Alicante, folio 1.734, al «Mary Javi», de la matrícula de Alicante, folio 1.824.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de

la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 2 de febrero de 1970.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—764-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de diciembre de 1969 por el buque «Nuestra Señora de la Candelaria», de la matrícula de Lanzarote, folio 793, al «Resurrección», de la matrícula de Bermeo, folio 1.914.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y compa-

rezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 2 de febrero de 1970.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—763-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1969 por el buque «Ramón y Paquita», de la matrícula de Algeciras, folio 1.557, al «San Adriano», de la matrícula de Málaga, folio 2.581.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 2 de febrero de 1970.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—782-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1969 por el buque «San Pancracio», de la matrícula de Málaga, folio 2.688, al «Carmen y Esperanza», de la matrícula de Alicante, folio 1.577.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 2 de febrero de 1970.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—781-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 494.469 de entrada y 5.015 de registro, correspondiente a 21 de septiembre de 1965, cédulas de inversiones, a 258.000 pesetas, propiedad del Banco Español de Crédito, extracto de títulos custodiados número 1.649, como fianza para responder de las obras en el edificio de Comunicaciones en Eibar, como garantía a «Rodes, Sociedad Anónima». (23/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Administrador.—910-C.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

Se pone en conocimiento del señor Arbane Rabah, súbdito argelino, que en esta Administración se ha instruido expediente de falta reglamentaria por supuesto abandono del coche «Peugeot 404», matrícula 6024-U-93, número de registro 159/69.

También se comunica a los interesados que siguen que la Administración les ha impuesto sendas multas, del importe que se indica; multas que de no pagarse dentro de plazo, producirán la dación en pago de los vehículos intervenidos o de la mercancía retenida. Son los siguientes:

Expediente 46/1969.—Doctor Brendan O'Hara. Mil pesetas.

Expediente 58/1969.—Propietario desconocido de un coche «Peugeot 404», matrícula 304-CD-59. Mil pesetas.

Expediente 64/1969.—Señor Cecil Frank Parker. Mil pesetas.

Expediente 83/1969.—Propietario desconocido de un automóvil «Austin», matrícula inglesa CKYG. Mil pesetas.

Expediente 87/1969.—Propietario desconocido de un velocípedo de fabricación inglesa, marca «Sdex». Mil pesetas.

Expediente 94/1969.—Larbi Ali Ben Abdel-lah. Mil pesetas.

Expediente 109/1969.—Señor A. B. Beagla. Mil pesetas.

Expediente 2/1970.—Señor Mustafa Ali Mesarrah. 250 pesetas.

Se concede un plazo de quince días para que se persone en el expediente el señor Arbane Rabah, y a los interesados en el segundo grupo de expedientes, igual plazo de quince días para el pago de las multas impuestas.

Algeciras, 3 de febrero de 1970.—El Administrador.—669-E.

ALICANTE

D. F. R. número 115-65

Por el presente se notifica a don Feodrey Bradley, con domicilio actual desconocido, propietario del vehículo automóvil marca «Mercedes Benz», con matrícula alemana BD-453-B, al objeto de que en el plazo inexcusable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, por escrito comunique lo que crea pertinente en relación con el automóvil precitado, el cual se halla intervenido por esta Administración Principal, al objeto de dictar el acuerdo que en justicia proceda. En caso de no realizar lo que se le informa, por esta oficina se decretará el abandono de hecho del automóvil para su venta en pública subasta a favor del Estado español.

Alicante, 6 de febrero de 1970.—El Administrador principal.—807-E.

ALMERIA

Se encuentra a disposición de esta Aduana, intervenido por el Servicio Fiscal de Almería, un automóvil marca «Renault-Florida», color rojo, averiado, motor 33182 y bastidor 24216, sin placas de matrícula ni documentación, que se encontró abandonado, en la rambla de Tabernas (Almería), carretera general 1340, por lo que se notifica al propietario del citado vehículo, cuyo nombre y domicilio se desconocen, que por haber infringido lo dispuesto en la Ley de Importación temporal de automóviles, se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente, si lo desea, escrito de alegaciones en defensa de su derecho en esta Aduana; pasado dicho plazo, se liquidará la multa correspondiente si procede.

Almería, 7 de febrero de 1970.—El Administrador.—308-E.

TARRAGONA

En esta Aduana de Tarragona se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 4/70, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca «Peugeot 403», matrícula francesa 8856-AY-69, depositado en «Talleres Pumogara»

calle del Protectorado, número 22, Tarragona.

Por la presente se notifica a Jean Rodriguez, domiciliado en Tartaras, 69, Loire (Francia), propietario del automóvil, que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Tarragona, 3 de febrero de 1970.—El Administrador.—804-E.

VALENCIA

Por esta Administración han sido impuestas a don Joau Costa y a don Miguel Egea García las sanciones que a continuación se expresan:

Multa de 50.000 pesetas, a satisfacer conjuntamente ambos interesados por donación del vehículo matrícula NO-10-87 por el primero al segundo, siendo este último español, no residente en el extranjero, sanción prevista en el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964) al haber infringido el artículo 12 de dicha Ley.

Multa de 25.000 pesetas a don Joau Costa, prevista en el artículo 16 de la Ley, por infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º-1, a) del mismo texto legal.

Multa de 50.000 pesetas al señor Egea García, prevista en el artículo 15, por infracción del artículo 3.º-1) de la Ley.

Multa de 1.000 pesetas al señor Egea García, prevista en el artículo 17 del mismo texto legal, por matrícula del vehículo caducada.

Dichas sanciones deberán ser ingresadas en Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose ingresar dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo de prórroga.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiesen efectuado los ingresos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, dado que por el Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia en el expediente 19 de 1969 acordó el comiso del vehículo.

Contra el acuerdo de esta Administración cabe recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación, o reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días, a partir de igual fecha.

Valencia, enero de 1970.—El Administrador.—744-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joau Nobre, de nacionalidad portuguesa, inculcado en el procedimiento número 489 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número cuatro), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento de su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—404.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a José María Delgado Tubino, de nacionalidad brasileña y al parecer residente en Berna (Suiza), inculcado en el procedimiento número 489 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número cuatro), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento de su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—405.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Machado, de nacionalidad portuguesa, inculcado en el procedimiento número 489 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número cuatro), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en re-

beldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento de su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—406.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Silvia Suárez Carvero, don Rafael Rambaldi Alvarado, René Diaz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid: Félix Boix, 7, calle Carmen Sanchez Carrascosa y sin domicilio conocido el último, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Antonio Romeral Pérez contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 10 de diciembre de 1969, al conocer del expediente 37/1969, por aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen», se les comunica, como partes integrantes del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—755-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Aragón Zazo, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Valderribas, número 88, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de enero de 1970, al conocer del expediente número 289/1969, instruido por aprehensión de tabaco, valorado en 27.824,90 pesetas, ha acordado, en cuanto al mismo se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a Pedro Aragón Zazo y se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959. Así como igualmente se publica que el edicto de notificación de fallo de este mismo expediente número 289/

1969, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20 del día 23 de enero próximo pasado, queda anulado con el presente, al existir error en el pronunciamiento segundo, en el que se decía «siendo responsable subsidiario de doña Josefa Rivas López su esposo, don Fernando Aragón Zazo».

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—797-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Tahar Ahmed Aali, Embare Brahim Hossain y Hossain Lahsen Mousa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Sidi Ifni (Marruecos), todos ellos, y en Vigo, calle Manuel Núñez, y en Vigo, calle República Argentina, 24, respectivamente, los dos últimos citados, inculcados en el expediente número 294/69, instruido por aprehensión de estupefacientes y otros géneros conducidos en un coche, mercancía valorada en 23.744 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de marzo de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 3 de febrero de 1970.—El Secretario.—765-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Fuensanta, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de La Roda (Albacete), parte primera

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «La Voz de Albacete», de Albacete, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de la Roda (Albacete), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Subdirector general.—652-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número	Propietario	Pongono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
1	Herminia Céspedes Jiménez	21	22	Cereal secano	0.0360
2	José Parreño Jiménez	21	24	Víña	0.1450
3	Herminia Céspedes Jiménez	21	25	Cereal secano	0.4830
4	Juan José Navarro Toboso	21	26	Víña y olivar	0.5790
5	Herminia Céspedes Jiménez	21	27	Cereal secano	5.5210
6	Herminia Céspedes Jiménez	21	28	Cereal secano	6.5220
7-a	Herminia Céspedes Jiménez	21	2	Cereal secano	5.4470
7-b	Herminia Céspedes Jiménez	21	1	Pinar	0.8390
8	Herminia Céspedes Jiménez	21	39	Pinar	0.6550
9	Herminia Céspedes Jiménez	89	39	Cereal secano	0.6170
10	Gabriel y Matías Carrilero Torrecillas	99	35	Cereal secano	0.7370
11	Francisco Martínez Belmonte	99	244	Cereal secano	0.2940
12	Manuel López Huerta	99	33	Víña y olivar	0.1980
13	Victor Picazo García	99	34	Víña y olivar	0.6700
14	Ramón Bautista Bautista	99	257	Olivar	0.2140
15	Leonor Rodríguez Huerta	99	32	Olivar	0.1510
16	Ana María Cuchillo Lozano	99	31	Cereal secano	0.6450
17	Juan José Olivares Lorente	99	256	Olivar	0.5750
18	Francisco Muñoz Exposito	99	38	Víña y olivar	0.2200
19	José Fernández Collado	99	27	Olivar	0.1450
20	Ramona Onsurbe Manteca	99	26	Cereal secano	0.5580
21	Eladio Villar Medina	99	25	Víña y olivar	0.2410
22	María Clemente García	99	23	Cereal secano	0.2100
23	Ramona Fernández Martínez	99	24	Víña	0.0790
24	Ramona Fernández Martínez	99	21	Víña	0.1720
25	Ramona Fernández Martínez	99	20	Víña	0.2130
26	José Fernández Pérez	99	19	Víña y olivar	0.3400
27	Juan García Lara	99	249	Cereal secano	0.0270
28	Gabriel y Matías Carrilero Torrecillas	99	87	Cereal secano	0.0970
29	Jesús Donate Fraile	99	17	Víña	0.0760
30	Jesús Donate Fraile	99	18	Víña	0.1530
31	Herederos de Félix Rey Moreno	99	86	Cereal secano	0.1570
32	Herederos de Andrés García Moreno	99	84	Cereal secano	0.2270
33	Martín García Martínez	99	16	Víña	0.0660
34	Antonio Arenas Tebar	99	15	Víña	0.0830
35	Julián Rodríguez Tebar	99	14	Cereal secano	0.0430
36	Julián Rodríguez Tebar	99	13	Cereal secano	0.0130
37	Justo Rodríguez Collado	99	83	Víña	3.9040
38	Gonzalo Grande Toboso	99	85	Víña	0.0240
39	Lucas Bautista Ortega	99	125	Cereal secano	3.0450
40	Lucas Bautista Ortega	99	126	Cereal secano	3.2490
41	María Martínez Tebar	99	82	Olivar	0.6080
42	Valentina Arenas Carrilero	99	127	Cereal secano	3.2650
43	Joaquín Lozano Fernández	99	128	Cereal secano	0.2350
44	Carmen Sánchez de Toro	99	81	Víña y olivar	0.3270
45	Gabriel Jareño Rahadán	99	129	Víña	0.4560
46	Miguel Lozano Ortiz	99	130	Cereal secano	0.7300
47-a	Miguel Lozano Ortiz	99	131	Cereal secano	0.7250
47-b	Miguel Lozano Ortiz	99	131	Víña	0.5240
47-c	Miguel Lozano Ortiz	99	131	Casa	0.0183
48	Andrés López Moreno	99	137	Víña y olivar	0.0070
49	Alfonsa Rabadillo Escudero	99	132	Víña	0.2290
50	Gonzalo Grande Toboso	99	133	Víña	0.0110
51	Gonzalo Grande Toboso	99	134	Víña y olivar	0.1770
52-a	Andrés Cuchillo Pérez	99	135	Víña	0.0110
52-b	Andrés Cuchillo Pérez	99	135	Olivar	0.2310
53	Teófilo Argudo Cuchillo	99	89	Cereal secano	0.7160
54	Victoria Fernández Simarro	99	64	Cereal secano	0.0140
55	Sebastián Rodríguez Tebar	99	65	Víña y olivar	0.8630
56	Juan Alarcón Moreno	99	66	Olivar	0.2040
57	Andrés López Moreno	99	67	Cereal secano	0.2880
58	José y hermanos Yébana Nieto	91	30	Víña y olivar	0.5120
59	Fernando Toboso Collado	91	31	Cereal secano	0.2900
60	Trinidad Carrilero Clemente	91	164	Cereal secano	0.4080
61	Francisco Martínez Belmonte	91	163	Cereal secano	0.2790
62	Manuel López Huerta	91	163	Víña	0.1950
63	Martín Rodríguez Huerta	91	162	Cereal secano	0.4190
64	Joaquina Huerta Fernández	91	215	Cereal secano	0.5410
65	María Isabel Escobar y López de Haro	91	168	Cereal secano	0.1790
66	José Martínez García	91	242	Cereal secano	0.3620
67	Herederos de Eduardo Donate Alarcón	91	241	Cereal secano	0.4667
68	Alfonso Talavera Cuchillo	91	126	Víña	0.4667
69	José Parraño García	91	130	Víña	0.2030
70	Juan Ramón Belmonte Ortega	91	129	Cereal secano	0.2640
71	José Fernández López	91	128	Cereal secano	0.1860
72	José Fernández López	91	127	Cereal secano	0.0740
73	Alejandro Fernández Nieto	91	231	Cereal secano	0.0860
74	Antonia Cebrián Oltra	91	231	Cereal secano	0.0720
75	Francis García Casas	93	206	Víña y olivar	1.1840
76	Diego Cabañero Donate	93	281	Víña	0.1980
77	José Antonio Tebar Torrás	93	282	Víña	0.5840
78	Herederos de Juan García Temprado	93	283	Cereal secano	0.1400
79	Blas Martínez Marchante	93	277	Víña y olivar	0.0770
80	María Martínez Tebar	93	276	Cereal secano	0.1110
81	Superancio Serrano Donate	93	275	Olivar	0.2200
82	Herminia Calero García	93	343	Víña	0.0740

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
83	Herminia Calero García	93	342	Viña	0,1300
84	Herederos de Andrés González Fraile	93	274	Cereal secano	0,2210
85	Abel Donate Alarcón	93	272	Cereal secano	0,0670
86	Herederos de Eduardo Donate Alarcón	93	271	Viña	0,0240
87	María Jiménez Huerta	93	340	Cereal secano	0,6690
88	Superancio Serrano Donate	93	341	Cereal secano	0,0440
89	Julia López Castillo	93	335	Viña	0,1570
90	Emilio Luján Saiz	93	336	Viña y olivar	0,3540
91	Valentin López Carrilero	93	337	Cereal secano	0,2080
92	Amado Martínez Ballesteros	93	334	Viña y olivar	0,2270
93	José Ramón Collado Fernández	93	333	Viña	0,1540
94-95	Trinidad Barruga Sevilla	93	496-264	Viña y olivar	0,9960
96-97	Diego Barruga González	93	266-494	Viña y olivar	0,1630
98	Francisco Fernández Díaz	93	265	Cereal secano	0,0990
99	José Ramón Collado Fernández	93	483	Viña	0,1000
100	Herederos de José Temprado Mendieta	93	263	Cereal secano	0,2720
101	Juan Puertas Cortijo	93	482	Viña	0,2470
102	Mauricio Toboso Peñaranda	93	109	Viña	0,4260
103	Lorenzo Guijarro Serrano	93	470	Viña	0,4190
104	Lorenzo Guijarro Serrano	93	262	Viña	0,4360
105	Lorenzo Guijarro Serrano	93	471	Viña	0,4690
106	Herederos de Julián Pérez Yubero	93	110	Cereal secano	0,2210
107	Lucas Martínez Alarcón	93	111	Viña y olivar	0,3300
108	Lucas Martínez Alarcón	93	261	Viña	0,3290
109	Juan José Lozano Parreño	93	260	Cereal secano	0,1590
110	Alberto, Isabel, Marciana y Juana Castillo Córdoba	96	137	Viña y olivar	0,0840
111	Herederos de Diego Masías Tebar	96	138	Viña	0,8720
112	Herederos de Diego Masías Tebar	96	139	Viña	0,6735
113	José Raga Ballesteros	96	214	Cereal secano	0,7190
114	José Haro Córdoba	96	215	Cereal secano	0,7410
115	José Castillo Tebar	96	216	Viña	0,3250
116	Juan Ramón Lozano Alarcón	96	225	Viña	0,9520
117	Fernando Castillo Tebar	96	223	Cereal secano	0,4240
118	Miguel Martínez Villodre	96	226	Cereal secano	0,5290
119	Jesús Charco Sánchez	96	164	Cereal secano	0,1150
120	Herederos de Pedro Córdoba González	96	227	Cereal secano	0,2720
121	Diego Barruga González	96	165	Cereal secano	0,2680
122	Gabriel Flores Maestro	96	167	Cereal secano	0,2640
123	Juan Cabañero Ramos	96	247	Cereal secano	0,1270
124	Juan Cabañero Ramos	96	246	Cereal secano	0,0390
125	Miguel Sánchez García	96	166	Cereal secano	0,8030
126	José Miguel Villora Carrilero	96	168	Cereal secano	0,1030
127	Celedonio Martínez Lozano	95	47	Viña	0,6090
128	Herederos de Diego Maestro Simarro	95	48	Viña	0,0090
129	Juan Miguel Ramírez Martínez	95	91	Viña y olivar	0,9680
130	Herederos de Ana Josefa Jareño Carrilero	95	89	Cereal secano	0,7300
131	Jesús Charco Ortiz	95	88	Cereal secano	0,1070
132	Superancio Serrano Donate	95	90	Viña y olivar	0,5900
133	Herederos de Isidro Castillo Chicano	95	84	Cereal secano	0,0280
134	Herederos de Iluminado Donate Alarcón	95	85	Viña y olivar	0,5630
135	Emilia Chicano de la Casa	95	86	Viña	0,4680
136	Herederos de Juan Vicente Villodre Aroca	95	87	Viña y olivar	0,4190

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección de industria

Instalaciones eléctricas.—AT-1.756 acjmo.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Eléctrica del Oeste, S. A.»
Finalidad y características: Construcción de línea a 13,2 KV. de 14.125 metros de longitud, en conductor aluminio-acero de 48,24 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos desde la subestación de Cáceres de «Electra de Extremadura, S. A.», finalizando en los tres centros de transformación del Casar, de Cáceres, mediante las derivaciones correspondientes, mejorando así la alimentación a esta localidad.
Presupuesto: 1.560.107 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 4 de febrero de 1970.—El Delegado. Fernando Gutiérrez Martí.—340-B.

CIUDAD REAL

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-22.993/70.
Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.
Finalidad y características: Dotar de energía eléctrica, en baja tensión, el al-

bergue «Ermita de Horcajo», propiedad de F. E. T. y de las J. O. N. S., con el establecimiento de una derivación aérea, trifásica, a 15 KV. de 150 metros, de la línea de U. E. M. S. A., que va de El Robledo a Horcajo de los Montes y final en un centro de transformación tipo interperie de 20 KVA., a instalar en la margen derecha de la carretera CR-722, a la altura del punto kilométrico 46, y a una distancia aproximada de 1.400 metros del casco urbano de Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

Presupuesto: 163.436 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 14 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—174-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-22.994/70.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Finalidad y características: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica, en baja tensión, con el establecimiento de una línea eléctrica, de 430 metros de longitud, a 15 KV., en dos tramos, el primero aéreo, de 280 metros, y el segundo subterráneo, de 150 metros, derivada de la línea de igual tensión que alimenta el centro de transformación denominado «El Cordón», y con final en un nuevo centro de transformación tipo interior, a instalar en un local de planta baja sito en calle Almería, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Presupuesto: 395.708 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 14 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallejos.—175-D.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas.—Expediente número 24.742

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Ampliar y garantizar el suministro de energía eléctrica a la Sociedad «Aluminio de Galicia, S. A.», situada en el lugar de La Greia, del Ayuntamiento de La Coruña.

Características: Dos líneas aéreas a 66 KV., de un solo circuito, trifásico, en duplex, de 5.500 metros de longitud cada una, con origen en la subestación transformadora de Sabón, de la Sociedad peticionaria, y con término en la subestación transformadora de «Aluminio de Galicia», situada en La Greia.

Presupuesto: 17.875 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 20 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres. 176-D.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de oc-

tubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: H-1.731-R. L. T.

Peticionario: «Eléctrica Serosense»

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al sector del «Fomento Mayalense», de Mayals, por línea de A. T. y E. T.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 6 línea Mayals-Llardecans.

Final de la línea: E. T. «Fomento Mayalense».

Término municipal a que afecta: Mayals.

Tensión: 10 kV.

Número de circuitos: Uno de 3 x 25 aluminio-acero.

Longitud: 0,06 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera con cruces metálicas.

Potencia: E. T. «Fomento Mayalense», tipo interior, con un transformador de 75 kVA., 10.000/260-150 V.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (calle Bruguat, 12, Lérida), citando la referencia.

Lérida, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada. 120-D.

VIZCAYA

Sección de Industria

Expediente de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación promovido por «Refinería de Petróleos del Norte, Sociedad Anónima» (PETRONOR), sobre terrenos sitos en los términos municipales de Abanto y Ciérvana y de Musques, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para la construcción de una refinería de petróleo.

Por el presente oficio de información pública se notifica a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, o a cualquier otra persona interesada, a fin de que puedan alegar lo que estimen procedente en el plazo de quince días, a partir de la última publicación que se hará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Abanto y Ciérvana y Musques y en un diario de esta villa.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal de Musques

Finca número 1, polígono catastral 5, parcela 157. Propietarios: Herederos de don Pedro de la Helguera; domicilio, Honao, 25, Bilbao. Superficie: 4.000 metros cuadrados. Clase: Pradera. Ocupada por don José Luis Allende; domicilio, Montañó (Musques).

Finca número 2, polígono 5, parcela 159 (parte Suroeste). Propietarios: Don Agustín Santisteban, herederos de Núñez y señora viuda de Múgica y herederos de Egusquiza; domicilio, Bertendona, 4, segundo, Bilbao; Bertendona, 4, segundo, Bilbao; Gregorio de la Revilla, 1, quinto, Bilbao y avenida del General Franco, 15, Gallarta (Abanto y Ciérvana). Superficie: 7.500 metros cuadrados. Clase: Pradera y pradera. Ocupada por don Angel Lejarza Cuadra; domicilio, Montañó (Musques).

Finca número 3, polígono 5, parcela 137. Propietarios: Don Agustín Santisteban, herederos de Núñez, señora viuda de Múgica y herederos de Egusquiza; domicilio, Bertendona, 4, segundo, Bilbao; Bertendona, 4, segundo, Bilbao; Gregorio de la Revilla, 1, quinto, Bilbao, y avenida del General Franco, 15, Gallarta (Abanto y Ciérvana). Superficie: 7.730 metros cuadrados. Clase: Pradera. Ocupada por don Angel Lejarza, Montañó (Musques).

Finca número 4, polígono 5, parcela 138. Propietario: Don Ignacio Anitúa; domicilio, plaza de Arriquirar, número 1, Bilbao. Superficie: 1.625 metros cuadrados. Clase: Pradera. Ocupada por don Bruno Allende, Ojillo (Musques).

Finca número 5, polígono 5, parcela 140 (parte Suroeste). Propietario: Don Ignacio Anitúa, plaza de Arriquirar, número 1, Bilbao. Superficie: 1.000 metros cuadrados. Clase: Pradera. Ocupada por don Bruno Allende, Ojillo (Musques).

Finca número 6, polígono 5, parcela 139 (parte Suroeste). Propietario: Don Ignacio Anitúa, plaza de Arriquirar, número 1, Bilbao. Superficie: 225 metros cuadrados. Clase: Pradera. Ocupada por don Bruno Allende, Ojillo (Musques).

Finca número 7, polígono 5, parcela 134 (parte Oeste). Propietarios: Herederos de Larrea (de esta finca la mitad, aproximadamente, está enclavada en Musques, y la otra mitad, unos 2.695 metros cuadrados, en Abanto y Ciérvana, parte de la parcela 358 del polígono 3); domicilio, Jenaro Riestra, 13, segundo derecha, Musques. Superficie: 5.390 metros cuadrados. Clase: Pradera.

Término municipal de Abanto y Ciérvana

Finca número 8, polígono 3, parcela 543 (parte Nordeste). Propietarios: Señores Ortázar; domicilio, General Castaños, 6, Portugalete. Superficie: 7.580 metros cuadrados. Clase: Pradera.

Bilbao, 6 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Chávarri.—1.130-C.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica, a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»

Domicilio: Carmen 2, Baracaldo (Vizcaya).

Finalidad y características: Línea eléctrica de alimentación a las fábricas de Baracaldo y Sestao.

Presupuesto: 363.780,12 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica por el procedimiento de urgente ocupación.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación Provincial, Sección de Minas, sita en Bilbao, Mazarredo, 6, cuarto.

Bilbao, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón Xérica. 397-5.

COLEGIOS NOTARIALES

BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Pedro Lluch Partegás, Notario que fue de Muro, Malgrat, Valls y Manresa, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 6 de febrero de 1970.—El Decano, Carlos F. Castañeda.—1.006-C.

BANCO DE MADRID

MADRID

Habiendo sido extraviado en poder del cliente «Comercial Flores, S. A.», nuestro resguardo de depósito de valores número 13.275, de 310 acciones Banco de Madrid; el resguardo número 7.914, de 1.000 acciones Banco Catalán de Desarrollo, y el número 14.751, de 35 acciones «Fecsa», se hace público que, salvo reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados si en el plazo de un mes, desde la fecha de este anuncio, no han sido hallados, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 12 de febrero de 1970.—1.117-C.

BANCO DE MADRID

MADRID

Habiendo sido extraviados en poder del cliente don Cristóbal Martínez Bordiu los resguardos de depósito de valores números 14.788, de 135 acciones «Fecsa»; 14.402, de 29 acciones «Unión Eléctrica Madrileña», y 13.894, de 100 acciones «Metalúrgica de Santa Ana».

Del cliente don Francisco Franco Martínez Bordiu, resguardo número 14.767, de siete acciones «Fecsa».

De la cliente señorita María de la O Martínez Bordiu y Franco, resguardo número 14.707, de 11 acciones «Unión Eléctrica Madrileña».

De la cliente señorita María del Mar Martínez Bordiu y Franco, resguardo número 14.406, de ocho acciones «Unión Eléctrica Madrileña».

Se hace público que, salvo reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados si en el plazo de un mes, desde la fecha de este anuncio no han sido hallados, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 12 de febrero de 1970.—1.118-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 2.425, extendido por la referida sucursal el 12 de febrero de 1961, a nombre de doña Dolores Coll Seluy, comprensivo de 31 acciones «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.», números 145.204/19 y 155.122/36, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Secretario general.—981-C.

MANTEQUERA DE TINEO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el próximo día 2 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación de los Estatutos sociales para decidir sobre la exigencia de condición de accionista a los Vocales del Consejo de Administración.

2.º Decisión sobre cuestiones sociales interesadas por grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de acciones de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Tineo, 4 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—363-5.

PROYFISA, S. A. ESPAÑOLA DE PROMOCIÓN Y FINANCIACION

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales de «Proyfisa, S. A. Española de Promoción y Financiación», se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad para las doce horas del día 5 de marzo próximo en primera convocatoria, y para el día 6 de dicho mes, a la misma hora indicada, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, calle de José Ortega y Gasset, número 10, tercero, de esta capital, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de los beneficios sociales correspondiente todo ello al ejercicio económico de 1969.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

3. Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

4. Ruegos y preguntas.

5. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Secretario, Angel Santos Rodríguez.—365-8.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general, que se celebrará el día 5 de marzo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle del Consejo de Ciento, número 365, de Barcelona, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1969.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

3.º Reelección de señores consejeros.

4.º Propuesta del Consejo de Administración para proceder a la emisión de obligaciones en la forma, cuantía y características que en la propuesta se consignan.

5.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, en la cuantía y plazos establecidos en la legislación vigente, introduciendo las modificaciones precisas en el artículo quinto de los Estatutos sociales.

6.º Modificación parcial de los acuerdos adoptados en la Junta general de 20 de mayo de 1967.

7.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

8.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Podrán asistir o hacerse representar en la Junta general todos aquellos accionistas que con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para su

celebración hayan inmovilizado un mínimo de veinticinco acciones en la Caja Social o en cualquiera de los Bancos siguientes: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y Banco de Santander de Barcelona y Madrid, donde les será entregada la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia a la Junta.

De no reunir los dos tercios del capital social desembolsado para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar el día 6 del mismo mes en segunda, en el citado domicilio y a la misma hora señalada, sin necesidad de convocarla nuevamente y siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 5 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime de Semir Carroz.—1.023-C.

CULTART, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos sociales, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el día 2 de marzo en primera convocatoria, y el día 3 siguiente en segunda, si fuera preciso, a las veinte y cinco horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la actividad de la Empresa en el ejercicio pasado.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969.

3.º Designación de censores de cuentas e interventores de actas para el ejercicio de 1970.

4.º Nombramiento de nuevos consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—El Presidente, Juan Antonio Cajjal.—El Consejero Secretario, Rafael Martínez Alés.—1.009-C.

LA VINICOLA TENEREÑA, S. A.

LOS RODEOS-LA LAGUNA-TENERIFE

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en nuestro domicilio social el día 15 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día siguiente en segunda, si procediese, con el siguiente:

Orden del día

1. Presentación y examen para su aprobación de la Memoria, balance-inventario, resultados y su contabilización del ejercicio 1969.

2. Cubrir plazas vacantes de consejeros.

3. Informe de los accionistas censores de cuentas y elección de nuevos censores para 1970.

4. Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

5. Manifestaciones de los señores accionistas.

La Laguna-Tenerife, 31 de enero de 1970. El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—359-6.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar en la caja de la Compañía, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, las acciones o resguardos bancarios de las mismas para tener derecho a la asistencia, con arreglo al artículo 11 de los Estatutos.

GAS REUSENSE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1969, acordó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital social en la suma de 4.500.000 pesetas, de forma que quedará fijado para lo sucesivo en 1.125.000 pesetas.

Para llevar a cabo la reducción, los accionistas, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán personarse en las oficinas de la Compañía, sitas en carrabal Martí Folguera, número 15, con las acciones de que sean titulares, para proceder al estampillado de las mismas. Las acciones deberán presentarse agrupadas en grupos de cinco, procediéndose por la Sociedad a anular cuatro de ellas, que quedarán en su poder, y a devolver la quinta al accionista, numeradas nuevamente con el que le corresponda por orden de presentación y con el siguiente estampillado: «La presente acción subsiste por su valor nominal y se considera válida a todos los efectos después del acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta general extraordinaria de 29 de diciembre de 1969.»

La no presentación de las acciones o su presentación en cuantía que no hasta a cubrir la proporción 5:1 dentro del plazo de treinta días al efecto concedido, comportará automáticamente su anulación, quedando facultada la Sociedad para emitir nuevos títulos en sustitución de los no presentados, los cuales serán inmediatamente vendidos por mediación de Agente o Corredor colegiado y por cuenta y riesgo de los interesados, depositándose el importe líquido que se obtenga a favor de los mismos en el Banco de España.

Reus, 27 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, María Rosa Botet Mussons—365-D.
y 3.º 13-2-1970

HOTEL ISLA DEL SOL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Sociedad, avenida de Los Pinos, 11, Ca'n Pastilla, Palma, de esta capital, para someter a examen y aprobación, si procede, de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Examen del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1969.
- 3.º Aplicación de los resultados de dicho ejercicio.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

En el caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria se reunirá en segunda el día 7 de marzo en el mismo lugar y hora.

Palma de Mallorca, 3 de enero de 1970. 1.005-C.

CUBIERTAS METÁLICAS, S. A.

(CUMESA)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de «Cubiertas Metálicas, S. A.» (CUMESA), de fecha 20 de junio de 1968, se acordó la disolución de la misma y la liquidación presentada de todos los bie-

nes, por lo que se declara disuelta y liquidada esta Sociedad.

Lo que se publica a los oportunos efectos en Madrid, 4 de febrero de 1970.—El Liquidador, Fernando Blanco García.—907-C.

EUROPÍSTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Domicilio social: María de Molina, 37, Madrid.

Capital: 300 millones de pesetas.
Objeto: Desarrollo concesión autopista E. Inhae-Behovia.

Autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, con fecha 7 de julio de 1969, se anuncia la siguiente emisión de obligaciones:

Importe nominal de la emisión, 950 millones de pesetas.

Importe nominal de cada título: 1.000 pesetas.

Serie: 1969.

Tipo de emisión: A la par.

Clase de títulos: Obligaciones simples convertibles.

Tipo de interés: 8,2319 por 100.

Vencimiento de los cupones: Semestrales.

Primer cupón a pagar: A los seis meses de la emisión.

Fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción: 11 de julio de 1969.

Amortización: En el plazo máximo de veintitrés años, mediante veintitrés sorteos anuales consecutivos, que darán comienzo en 1972 y el último será en 1994 y con reembolso por el nominal, con reserva a favor de la Sociedad del derecho de poder anticiparla; además, en 1984 todos los tenedores de obligaciones tendrán derecho, por una sola vez, al reembolso voluntario a la par.

Conversión y otras condiciones especiales: Los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas, a partir de 1984 incluido, podrán optar por la conversión en acciones por el 50 por 100 del valor efectivo de amortización de cada título, emitiéndose las acciones al cambio medio de cotización en Bolsa en los seis meses naturales anteriores, con una baja de diez enteros.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha calificado estos títulos aptos para la constitución de reservas e inversión de los recursos ajenos en Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión y Cajas de Ahorro.

En su día se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en Bolsa.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, a confirmar por la Asamblea general, a don Francisco Ansan Murguiz.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato se ajustarán a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

La suscripción será abierta el día 11 de julio de 1969 en el Banco Central, en todas sus sucursales y en la Confederación de Cajas de Ahorro y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorro de España.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Consejo de Administración, Luis Vericat Núñez.—385-D.

AUTOMOVILES SABADELL, S. A.

En cumplimiento de lo que precisan los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 se transcribe el balance final de dicha Sociedad de fecha 15 de diciembre de 1969:

ACTIVO		Pesetas
Accionistas	250.000	
Caja	80.550	
Pérdidas y Ganancias	169.450	
Total Activo	500.000	
PASIVO		Pesetas
Capital	500.000	
Total Pasivo	500.000	

Sabadell, febrero de 1970.—988-C.

ESTACIONAMIENTOS CANARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(ECASA)

Anuncia la emisión y puesta en circulación de 175 millones de pesetas en obligaciones hipotecarias, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 17.500, y hace constar, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, los siguientes datos:

1.º Entidad emisora: «Estacionamientos Canarios, S. A.», con domicilio en Madrid (avenida del Generalísimo, número 8).

Capital: 120 millones de pesetas en 120.000 acciones ordinarias al portador.

Objeto: Entidad concesionaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la construcción y explotación de tres estacionamientos subterráneos para automóviles, a situar en las calles de San Bernardo y Generalísimo Franco, parque de San Telmo y parque de Santa Catalina, de la mencionada localidad.

2.º Condiciones de la emisión:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 8,8815 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista, lo cual representa una rentabilidad neta del 6,75 por 100 anual. El vencimiento de los cupones será semestral, el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 15 de agosto de 1970.

Amortización: En veintitrés años a partir del tercero, contando desde la emisión, a la par y conforme al cuadro de amortizaciones aprobado. La Sociedad se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de las obligaciones. Los obligacionistas podrán optar por el reembolso voluntario de los títulos que estén en circulación, a los quince años, contados desde la fecha de la emisión.

Conversión en acciones: Los obligacionistas podrán optar por canjear el 50 por 100 del valor nominal de cada obligación amortizada, por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, o, en su defecto, el valor de las acciones según el activo líquido de la Empresa, con una reducción del 10 por 100 sobre la plusvalía.

Fecha de la emisión y plazo de suscripción: A partir del día 15 de febrero, quedando cerrada tan pronto como el total de los títulos ofrecidos quede suscrito en firma. La suscripción podrá hacerse en el domicilio social de la Empresa.

Garantía de la emisión: Hipoteca de los derechos de concesión administrativa relativos a los estacionamientos subterráneos para automóviles de que es titular la Sociedad y aval bancario.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda, por oficio de 24 de junio de 1969, ha calificado estas obligaciones como valores aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, y el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo ha autorizado esta emisión por oficios de 6 de octubre de 1969 y 10 de enero de 1970.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Comisario y Sindicato de Obligacionistas: A reserva de su aprobación en la primera Asamblea de obligacionistas se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas a don Alvaro Rein Duffau. Las relaciones entre la Sociedad emisora y los tenedores de obligaciones se registrarán por la legislación vigente y por los Estatutos que se incorporarán a la escritura de emisión.

Autorizado de conformidad para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según registro número 7, en 6 de febrero de 1970.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Consejo de Administración.—975-C.

COMPANIA VASCONGADA DE FINANCIACION, S. A.

SAN SEBASTIAN

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (San Sebastián, calle de Vergara, número 4), el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, por primera convocatoria, y el día 11 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, si procede, por segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
2. Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.
3. Ratificación del nombramiento de un consejero.
4. Renovación de consejeros.
5. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y de sus suplentes para el ejercicio 1970.
6. Nombramiento de interventores a tenor de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 7 de febrero de 1970.—El Consejo de Administración.—978-C.

PANIFICADORA ALTEANENSE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en el domicilio social, Llano del Castillo, 3, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio 1969.
- 2.º Distribución del beneficio.
- 3.º Nombrar censores de cuentas para el año 1970.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no existir el suficiente quórum en primera convocatoria tendrá lugar la segunda el día 16 de dicho mes, a la misma hora.

Altea, 10 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Timoteo Zaragoza Cortés.—979-C.

FRIGORIFICOS PORTUARIOS DE CARTAGENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que ten-

drá lugar en primera convocatoria el día 4 de marzo del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 8, tercero derecha, Madrid, y en caso de que no pudiera celebrarse por no concurrir el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley, se convoca para segunda convocatoria el siguiente, 5, en el mismo domicilio y a la misma hora indicada, rigiendo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social, y consiguiente modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros para los puestos vacantes, o ratificación de los designados interinamente.

3.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta extraordinaria para su inmediata efectividad.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—Por orden del Consejo de Administración, el Secretario, Miguel Rubira y Fernández de Mesa.—1.103-C.

PEDRO DOMECCQ, S. A.

Vinos y brandis

Casa fundada en 1730

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social de Jerez de la Frontera, calle San Ilderonso, número 3, el día 2 de marzo próximo, a las diez y media horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Modificación de los artículos 34 y 37 de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de un Consejero no accionista.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de la Sociedad.

Caso de que por falta de número no pueda celebrarse esta Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 3 del mismo mes y a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente en Jerez de la Frontera a 12 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Domecq Marqués de Domecq.—1.106-C.

INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.

OVIEDO

En virtud de lo que previene el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 5 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Eruela, número 11), con objeto de someter a su examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas en 31 de diciembre de 1969, renovación de un Consejero y designación de los censores de cuentas.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de esta Sociedad o en los Bancos Herrero de Oviedo; Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo, o en el de Gijón, de Gijón, y presenten los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Oviedo, 3 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Herrero.—1.112-C.

LABORATORIOS ORIVE, S. A.

LOGROÑO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de marzo del presente año, a las once

horas, en el domicilio social (carretera de Sorja-Logroño), y en segunda convocatoria, en su caso, el día 15 del citado mes de marzo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior. Examen y aprobación del balance y gestión del Consejo.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1970.

Logroño, 10 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.115-C.

IBERPLASTICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, en los locales de la nueva fábrica, sita en el kilómetro 26,200, margen izquierdo de la carretera de Madrid a Barcelona (término municipal de Alcalá de Henares), y en segunda, si procede, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, sito en Madrid, avenida Generalísimo, número 30, con este

Orden del día

1.º Para la Junta ordinaria:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1969.

b) Aplicación de los resultados del ejercicio.

c) Nombramiento de censores de cuentas.

d) Aceptación de la renuncia presentada por dos Consejeros y nombramiento de sus sustitutos, si procede.

2.º Para la Junta extraordinaria:

a) Ampliación de capital, mediante la emisión de 33.000 nuevas acciones ordinarias, a la par, a desembolsar totalmente.

b) Autorización al Consejo para otra ampliación de capital de 33.000 acciones, dejando sin efecto la concedida en la Junta de 10 de diciembre de 1969.

c) Modificar la opción de suscripción, concedida a ciertos directivos, en la Junta de 10 de diciembre de 1969, para adaptarla, en precio y número de acciones, a las nuevas circunstancias.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo.—1.127.

MAPFRE

Mutualidad de Seguros

Convocatoria de Juntas generales extraordinaria y ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores mutualistas de todas las secciones a las Juntas generales extraordinaria y ordinaria, que se celebrarán el próximo día 1 de marzo de 1970, a las diez y once de la mañana, respectivamente, en primera convocatoria, o media hora después en segunda, caso de no concurrir número suficiente de asociados, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 25, Madrid, con el siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

1.º Autorización al Consejo Directivo para la constitución de la Fundación «Mapfre».

2.º Autorización al Consejo Directivo para diversificar las operaciones de seguro que no se adaptan a la mecánica operativa de la Mutualidad de Entidades coordinadas en un grupo asegurador.

3.º Autorización al Consejo Directivo para llevar a cabo las separaciones y cla-

sificaciones técnicas y territoriales de riegos precisas para la equitativa distribución de los excedentes.

Junta general ordinaria

1.º Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria y propuestas contenidas en ella, gestión del Consejo Directivo y cuentas de resultados de las secciones de la Mutualidad y, asimismo, de la gestión general.

2.º Propositiones de los mutualistas y del Consejo Directivo.

Para asistir a las citadas reuniones será condición precisa acreditar, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, la calidad de Mutualista o representante.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Secretario del Consejo.—398-10

AGENCIA EFE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle de Ayala, número 5, el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si procediera, el día 3 siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico. Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.100-C.

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía del Marqués del Turia, número 19, entresuelo, Valencia, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969 e informe de los accionistas censores de cuentas y distribución de beneficios.

2.º Ratificación y reelección de consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970.

4.º Materialización de la previsión para inversiones y reinversión de las cantidades amortizadas de dicha materialización.

A partir de este momento, la Junta general ordinaria se constituye en extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

1.º Acordar la incorporación al capital social de parte del saldo de la cuenta de «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», con carácter independiente.

2.º Acordar sobre ofrecimiento al personal de una parte de las acciones que se emitan con este motivo.

3.º Acordar que, la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria de 10 de marzo de 1969 para emitir obligaciones simples, sea modificado en el sentido de que pueda emitir obligaciones simples o convertibles.

Para asistir a dichas Juntas es necesario poseer diez acciones ordinarias o más, debiendo, para obtener las tarjetas de asistencia, depositarse los títulos o sus resguardos bancarios hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la misma en la Caja de la Sociedad, de nueve a doce horas, o bien en los siguientes establecimientos bancarios:

En Valencia: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Valencia y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

En Barcelona: Banco Central y Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de marzo próximo, en el mismo local y hora antedicha.

Las acciones que asistan, presentes o representadas, a la convocada Junta percibirán en concepto de gastos de movilización la cantidad de cinco pesetas por título.

Valencia, 10 de febrero de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bautista Bernácer Belda.—1.101-C.

ESTUDIOS NELLY, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo determinado en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Párroco Ubach, números 50-54, de ésta, a las diez horas del día 23 de febrero de 1970, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en el día:

21 de agosto de 1969.

3. Nombramiento de censores de cuentas en su caso.

Asimismo se convoca a los repetidos accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el propio domicilio y a las once horas del mismo día 23 de febrero de 1970, y, en su caso, en igual hora del siguiente día hábil, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Modificación de Estatutos.

3. Renovación de cargos. Nombramientos y ceses.

4. Cualquier asunto que reglamentariamente sea presentado con veinte días de anticipación al Consejo de Administración para su conocimiento a los restantes accionistas, dentro de los cinco siguientes días.

5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo.—1.105-C.

CONSTRUCTORES ALICANTINOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 1 de marzo, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda a la misma hora del siguiente día 2, en el domicilio de la «Cooperativa de Crédito y Caja de Fomento del Turismo Social», Colón, 21, bajo (salón de reuniones), de esta ciudad, para conocer y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior y resolución sobre la propuesta de distribución de beneficios presentada por el Consejo.

3.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración que proceda.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1970.

5.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, confiriéndole la representación por escrito, según previene el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 2 de febrero de 1970.—El Consejo de Administración.—1.132-C.

ADMINISTRACION

VENIA Y PALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 06

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

● Administración de BOE, Trafalgar, 29.

● Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.

● Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).

● Quiosco de Puerta del Sol, 1.

● Quiosco de Alcalá-Goya.

● Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).

● Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).